



**RESOLUCION No. CSJCOR23-317**  
20 de abril de 2023

*“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccionales de Elegibles para el cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11, identificado con el código 261132, de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 19 de abril de 2023,

**CONSIDERANDO**

Que Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-279 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11, identificado con el código 261132, del Distrito Judicial de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017. Registro que fue reclasificado mediante Resolución CSJCOR22-206 del 30 de marzo de 2022.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, de convocatoria.

Así mismo, el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que, mediante Acuerdo N°PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando igualmente en los Consejos

Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios.

Tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, y como consecuencia de ello, emitió la Resolución N° CSJCOR23-183 de 9 de marzo de 2023, en la que, decidió la única solicitud de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible del cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11, presentada por el señor RAUL ANTONIO BENITEZ SANCHEZ, identificado con la cédula N° 10766446, integrante del citado registro de elegibles; y contra el mencionado acto administrativo no interpuso recurso alguno, dentro del término establecido para ello, plazo que se encuentra vencido, por lo tanto dicha resolución se encuentra en firme.

Que se hace necesario actualizar el registro de elegibles para el cargo de Técnico de Sistemas de Tribunal Grado 11 de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje y excluyendo a las personas que ya se han posesionado en los cargos ofertados, de conformidad con el artículo 2° numeral 11 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Técnico de Sistema de Tribunal Grado 11, identificado con el código 261132, conformado por la Resolución No CSJCOR21-279 de 21 de mayo de 2021, actualizado mediante Resolución CSJCOR22-206 del 30 de marzo de 2022, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600 puntos)	Prueba Psicotécnica (200 puntos)	Experiencia Adicional y Docencia (400 puntos)	Capacitación (100 puntos)	Total
1	BENITEZ SANCHEZ	RAUL ANTONIO	10766446	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	418,64	175	100	25	719
2	MANJARRES ALMANZA	MAURICIO JAVIER	15207786	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	383,00	147,5	100	0	630
3	SANCHEZ BARRETO	ESTEBAN DAVID	1067896489	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	329,54	155	77,39	35	597
4	ALVAREZ ANAYA	ANDRES ALONSO	1067892833	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	329,54	149	26,94	10	515
5	BERMUDEZ MONTERROSA	JESUS RAMON	1067877497	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	347,36	154,5	1,89	5	509

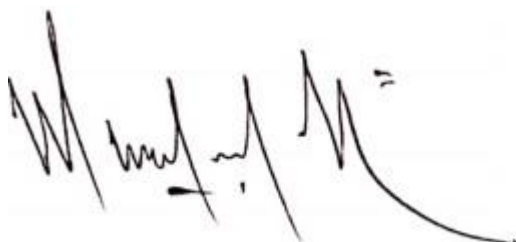
**PARÁGRAFO:** Se retiraron del registro, aquellos integrantes que constan con posesión en el cargo a 15 de abril de 2023, conforme fue comunicado al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN.** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles en la secretaría de esta corporación. Así mismo, se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), en el link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la decisión contenida en la presente Resolución, no proceden ningún recurso de la vía gubernativa.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



**LABRENTY EFREN PALOMO MEZA**  
Presidente (e)

LEPM/OLMH